



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26908692-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Renuncia - Agustina GONZALEZ CARMAN

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26908692-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la renuncia de Agustina GONZALEZ CARMAN como Directora Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que Agustina GONZALEZ CARMAN fue designada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 226/2020 (RESO-2020-226-GDEBAMPCEITGP) como Directora Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, a partir del 1° de febrero de 2020;

Que en el orden 3 obra nota en la cual la nombrada presentó la renuncia al cargo de referencia, a partir del 1° de noviembre de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – la renuncia de Agustina GONZALEZ CARMAN (DNI N° 29.301.615 – Clase 1982) a partir del 1º de noviembre de 2021, como Directora Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designada oportunamente por Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 226/2020 (RESO-2020-226-GDEBA-MPCEITGP).

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.